



4.1-37-02

AUTO N° 112

FECHA: SANTA MARTA, FEBRERO PRIMERO (01) DE DOS MIL DOCE (2012)

Que mediante radicado No. 0415 de fecha enero treinta (30) de dos mil doce (2012), la señora Tatyana Torres, obrando en calidad de Gerente General de Taironaka Turismo Ecológico y Arqueología Ltda, identificada con Nit No. 900230806-0, solicitó concesión de aguas subterráneas a beneficio del predio El Edén, el cual se encuentra ubicado en el kilómetro 56 + 400 mts de la Troncal Caribe, corregimiento de Guachaca.

Considerando que la documentación se ha presentado con el lleno de los requisitos establecidos en el Decreto 1541 de 1978, se procederá a iniciar el trámite correspondiente ordenando una visita de inspección al área de interés, con el fin de verificar los aspectos determinados en los artículos 57, 58 y concordantes del citado decreto, para establecer la viabilidad de la concesión solicitada.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 1541 de 1978, toda persona que tenga derecho o interés legítimo puede oponerse a que se otorgue la concesión lo cual podrá hacerse valer antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta.

Por lo anterior, la Secretaria General en ejercicio de las funciones misionales del cargo,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud incoada por Taironaka Turismo Ecológico y Arqueología Ltda, identificado con Nit No. 900230806-0, de concesión de aguas superficiales a partir del Rio Don Diego, sin que tal admisión implique autorización alguna.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la evaluación de la petición para lo cual deberá efectuarse una visita de inspección al área de interés **EL DÍA PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)** por parte del funcionario designado por la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental, quien deberá verificar la viabilidad de la solicitud y emitir el concepto respectivo.

ARTICULO TERCERO: Ordenase la publicación de un aviso por parte del peticionario, con la parte dispositiva del presente acto administrativo, por un término de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la práctica de la visita de inspección de que trata el artículo anterior, la cual deberá hacerse en la siguiente forma:

1. Un aviso deberá fijarse en un lugar visible al público de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta, y/o en la inspección de policía de Guachaca y en la cartelera de CORPAMAG, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 1541 de 1978.
2. Un aviso en un diario de amplia circulación regional por una sola vez en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993;
3. Radiar en una emisora de amplia escucha en el Distrito de Santa Marta.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

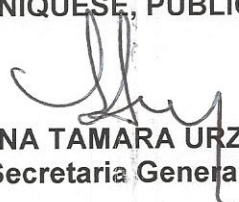
ARTICULO CUARTO: Radíquese la solicitud bajo el expediente número **3950**, y remítase a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para lo de su cargo.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal de Taironaka Turismo Ecológico y Arqueología, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición, por tratarse de un acto de trámite.

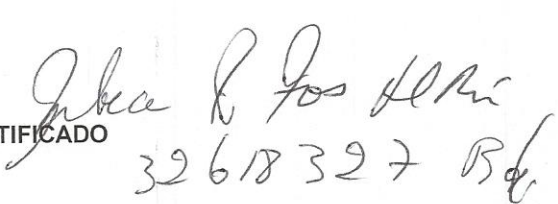
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaria General

Elaboró: Diana E
Aprobó: Angelica A.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta _____ a los 14 FEB 2012 (14) días del mes de _____ del año _____ se notifica personalmente al señor(a) Tatiana Torres DEL RIO quien exhibió la C.C. No. 32.618.327 expedida en Bogotá en su condición de Rep. Legal, el contenido del Auto No. 112 de febrero 1 de 2012. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO
32618327 Bf

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

FR.RM.04



Edic. 2012/01/19_Versión 05